



CHACO

LEY 7203

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Día Nacional para la Lucha contra el Cáncer Infantil.
Adhesión a la ley nacional 26.803.
Sanción: 27/03/2013; Promulgación:19/04/2013;
Boletín Oficial: 29/04/2013

Artículo 1°- Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional [26.803](#), que instituye el 15 de febrero de cada año como "Día Nacional para la Lucha Contra el Cáncer Infantil" en el ámbito de la República Argentina, con el objeto de concientizar a la población sobre aspectos y efectos de esta enfermedad.

Art. 2°- Serán los Ministerios de Salud Pública y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología los encargados de la aplicación de la presente ley.

Art. 3°- El Ministerio de Salud Pública deberá difundir anualmente la estadística de personas afectadas por el cáncer infantil y todo otro dato de interés que ayude a concientizar a la población.

Art. 4°- Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rubén Darío Gamarra; Eduardo Alberto Aguilar

